



Promotor Director de Obras



R1	0	-1	0	0.33
R2	0	0	0	0
R3	0	-1	0	0
R4	-1	0	0	0
...				

$$\begin{pmatrix} v \\ a \\ \Delta \end{pmatrix} = \frac{100}{M_1 + M_2 + M_3} \begin{pmatrix} M_1 \\ M_2 \\ M_3 \end{pmatrix}$$

$$P_{1,2} = \frac{\frac{1}{n} \sum_{i=1}^n (x_i - \mu_x)(y_i - \mu_y)}{\sqrt{\frac{1}{n} \sum_{i=1}^n (x_i - \mu_x)^2} \sqrt{\frac{1}{n} \sum_{i=1}^n (y_i - \mu_y)^2}}$$

93 494 99 80

ATENCIÓN.

No es lo mismo hacer un curso en un Centro de Estudios legalmente autorizado por el Ministerio de Educación que hacer el mismo curso en una empresa de formación.

Sólo los Centros de Estudios pueden expedir diplomas con validez profesional, ya que cuentan con la autorización del Ministerio.

El caso de empresas de formación son sociedades limitadas en cuyos estatutos se incluye la posibilidad de promocionar cursos, pero la certificación de estudios obtenida no tiene el aval del Ministerio.

Los Reales Decretos del Ministerio sobre enseñanzas sólo son válidos para los centros legalmente autorizados. Las empresas de formación no tienen potestad para adecuarse a los mismos.

Exija siempre que le enseñen la autorización de funcionamiento del Centro de Estudios por parte del Ministerio, no de una asociación o sociedad limitada.

3422 Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya Núm. 882 - 26.8.1987

de diversos Col·legis Públics d'EGB i centres d'Educació Pre-encol, en els termes que tot seguit s'explicita:

A la pàgina 2809, columna central, al 1º paràgraf, relatiu al Col·legi Públic amb número de codi 08040145, de Badalona, on diu:

"Composició resultat: 7 unitats mistes d'EGB 14 unitats de Pàrvuls";

ha de dir:

"Composició resultat: 7 unitats mistes d'EGB, 4 unitats de Pàrvuls i 1 Direcció amb funció docent".

A la pàgina 2809, tercera columna, al 7º paràgraf, relatiu al Col·legi Públic Rafafel de Casanova, amb número de codi 08037873, de Badalona, on diu:

"Denominació: Col·legi Públic Rafafel de Casanova";

ha de dir:

"Denominació: Col·legi Públic Rafafel Casanova".

A la pàgina 2810, primera columna, al 2º paràgraf, relatiu al Col·legi Públic amb número de codi 08036159, de Badalona, on diu:

"Composició resultat: 8 unitats mistes d'EGB, 2 unitats de Pàrvuls i 1 Direcció amb funció docent";

ha de dir:

"Composició resultat: 8 unitats mistes d'EGB, 2 unitats de Pàrvuls, 1 Direcció amb funció docent i 1 unitat de Formació Permanent d'Adults en el nivell d'EGB de règim especial".

A la pàgina 2810, primera columna, al 6º paràgraf, relatiu al Col·legi Públic Can Vidaler, amb número de codi 08040618, d'Esplugues de Llobregat, a continuació de la denominació, ha de dir:

"Domicili: c. de Cedrés, s/n".

A la pàgina 2811, tercera columna, al 1º paràgraf, relatiu al Col·legi Públic Rubió i Ors, amb número de codi 08027481, de l'Hospitalet de Llobregat, on diu:

"Denominació: Col·legi Públic Rubió i Ors";

ha de dir:

"Denominació: Col·legi Públic Rubió i Ors".

A la pàgina 2813, columna central, al 4º paràgraf, relatiu al Col·legi Públic Virgen Inmaculada, amb número de codi 08027481, de Santa Coloma de Gramenet, on diu:

"Composició resultat: 23 unitats mistes d'EGB, 4 unitats de Pàrvuls i 1 Direcció amb funció docent";

ha de dir:

"Composició resultat: 23 unitats mistes d'EGB, 4 unitats de Pàrvuls, 1 unitat d'Educació Especial i 1 Direcció amb funció docent".

A la pàgina 2814, primera columna, al 3º paràgraf, relatiu al Col·legi Públic Miquel Utrillo, amb número de codi 08030681, de Sitges, on diu:

"Domicili: c. del Camí de la Fila, s/n";

ha de dir:

"Domicili: c. del Camí de la Fila, s/n".

A la pàgina 2814, columna central, al 2º paràgraf, relatiu al Col·legi Públic Joan Maragall, amb número de codi 08030681, d'Arenys de Mar, on diu:

"Domicili: c. d'Anna Maria Rovell, 10";

ha de dir:

"Domicili: c. d'Anna Maria Rovell, 10".

"Domicili: c. d'Anna Maria Rovell, 10".

A la pàgina 2815, primera columna, al 4º paràgraf, relatiu al Col·legi Públic Amador Dalmau, amb número de codi 08022801, de l'Espina de Mar, on diu:

"Domicili: c. de Navàs Monturiol, 55";

ha de dir:

"Domicili: c. de Narcís Monturiol, 55".

A la pàgina 2815, columna central, al 5º paràgraf, relatiu al Col·legi Públic El Cim, amb número de codi 08030364, de Tàrrida, on diu:

"Domicili: Tàrrida. Localitat: Tàrrida";

ha de dir:

"Municipi: Tàrrida. Localitat: Tàrrida".

A la pàgina 2816, columna central, al 6º paràgraf, relatiu al Col·legi Públic Ramon Masip-Dolores Galadí, amb número de codi 08015454, de Cardener, on diu:

"Denominació: Col·legi Públic Ramon Masip-Dolores Galadí";

ha de dir:

"Denominació: Col·legi Públic Ramon Masip-Dolores Galadí".

A la pàgina 2817, primera columna, al 1º paràgraf, relatiu al Col·legi Públic amb número de codi 08041659, de Granollers, on diu:

"Denominació: Col·legi Públic";

ha de dir:

"Denominació: Col·legi Públic Mestres Montañés".

A la pàgina 2817, primera columna, al 4º paràgraf, relatiu al Col·legi Públic Sagrada Família, amb número de codi 08019711, de la Llagosta, on diu:

"Composició resultat: 16 unitats mistes d'EGB, 3 unitats de Pàrvuls, 1 unitat d'Educació Especial i 1 Direcció amb funció docent";

ha de dir:

"Composició resultat: 16 unitats mistes d'EGB, 3 unitats de Pàrvuls i 1 Direcció amb funció docent".

Article 2

Es modifica la referida Orde de 29 d'abril de 1987 en els termes expressats a l'article precedent.

Barcelona, 29 de juliol de 1987

JOAN GUITART i AGELL
 Conseller d'Ensenyament
 (87.198.082)

ORDRE
 de 31 de juliol de 1987, per la qual s'autoritza el canvi de titularitat del centre docent privat de Batlle i Sant Josep, de Sant Boi de Llobregat.

Per tal de resoldre la sol·licitud presentada als Serveis Territorials del Departament d'Ensenyament en petició d'autorització de canvi de titularitat del centre docent privat de Batlle i Sant Josep, de Sant Boi de Llobregat, s'intenta el corresponent expedient, amb estricta observança de les normes de procediment establertes en aquest respecte.

Havent-se acreditat a l'esmentat expedient que el nou titular no es troba en cap de les causes d'incapacitat previstes al Decret 1855/1974, de 7 de juny, que regula el règim jurídic de les autoritzacions a centres no estatals d'ensenyament.

ORDRE:
 Article únic

S'autoritza el canvi de titularitat del centre docent privat de Batlle i Sant Josep, de Sant Boi de Llobregat, amb codi número 08025551, ubicat al carrer de Girona, s/n, que passa de Ramon Valldorola Soler a Iniciatives de Promoció Pedagògica, SA.

Barcelona, 31 de juliol de 1987

JOAN GUITART i AGELL
 Conseller d'Ensenyament
 (87.217.012)

ORDRE
 de 6 d'agost de 1987, per la qual s'autoritza l'implantació de cursos al centre docent privat d'ensenyament a distància Surge, Centre de Cultura Humana, de Barcelona.

Per tal de resoldre la sol·licitud presentada als corresponents Serveis del Departament d'Ensenyament pel senyor Albert Moys i Lluera en petició d'autorització d'implantació de cursos al centre docent privat d'ensenyament a distància Surge, Centre de Cultura Humana, de Barcelona, s'intenta el corresponent expedient, amb estricta observança de les normes de procediment establertes en aquest respecte.

Havent comprovat en l'esmentat expedient el compliment, per part del centre, dels requisits exigits pel Real Decret 2641/1980, de 7 de novembre, així com per l'Ordre Ministerial de 29 de juny de 1981, que desprèn l'anterior Real Decret, disposicions ambdues que regulen el règim jurídic de les autoritzacions a centres no estatals d'ensenyament a distància.

ORDRE:
 Article 1

S'autoritza el centre docent privat d'ensenyament a distància Surge, Centre de Cultura Humana, ubicat al carrer de Fontanella, 13, 2º 2º, Barcelona, del qual és titular el senyor Albert Moys i Lluera, per a l'implantació dels cursos que s'esmenten a continuació, tots ells compresos dins l'àmbit de l'article 4.º del Real Decret 2641/1980:

Curs de Direcció de la Petita i Mitjana Empresa. Curs de Tècniques de Venesdes. Curs de Gestió de la Propietat Immobiliària. Curs de Promoció de Finques. Curs d'Assessoria de la Propietat Immobiliària.

Article 2

Els cursos autoritzats no tenen efectes acadèmics oficials i, per tant, no condueixen a l'obtenció de cap títol amb validesa oficial.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
 COMISARIA DE EXTENSION CULTURAL

15 OCT 1987
 SALIDA

Con esta fecha, el Excmo. Sr. Ministro me comunica el siguiente acuerdo, adoptado en el expediente de que se hace mérito a continuación:

"VISTA la solicitud que con fecha 15 de diciembre de 1.955 eleva a este Ministerio D. Jesús Rogar Moré, por la que pide autorización de funcionamiento para el Centro privado de Enseñanza por Correspondencia denominado SURGE, CENTRO DE CULTURA HUMANA, sito en Ronda de San Pedro núm. 25 de Barcelona, y del que es propietario-director,

"VISTO el expediente correspondiente en el que figura toda la documentación exigida en el Decreto de 17 de junio de 1.955 y en la Orden Ministerial de 11 de julio de 1.955,

"RESUELVIENDO que D. Jesús Rogar Moré posee el título de Licenciado en Medicina y Cirugía y está capacitado para dirigir técnicamente dicho Centro (según los certificados que acompaña de la Delegación Administrativa Provincial de Educación y del Sindicato Nacional de Actividades Diversas),

"RESUELVIENDO que dicho Centro se dedicará a la enseñanza de ENFERMERAS PRACTICANTES,

"CONSIDERANDO que sus métodos pedagógicos y publicitarios no ofrecen inconveniente alguno,

"CONSIDERANDO que el personal docente y corrector posee la garantía exigida en el Decreto de 17 de junio de 1.955, y que los derechos de los posibles alumnos están salvaguardados,

"CONSIDERANDO que la instalación material del Centro y su garantía económica responden a las condiciones exigidas en el citado Decreto y en la Orden Ministerial de 11 de julio de 1.955,

"CONSIDERANDO que los Diplomas que ha de conceder SURGE, CENTRO DE CULTURA HUMANA, se ajustan a lo establecido en el art. 1º del Decreto de 17 de junio de 1.955,

"Este Ministerio se ha servido acordar lo siguiente:

"1.º - Que son autorizados el funcionamiento de SURGE, CENTRO DE CULTURA HUMANA, dentro de las condiciones que establece la legislación vigente y de acuerdo con las circunstancias que se acreditan en el expediente del Centro que obran en esta Comisaría.

"2.º - Que son clasificadas en el Grupo I, según lo prevenido en el art. 3º del Decreto de 17 de junio de 1.955

"3.º - Que se le conceda el derecho al uso de la

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.	3
UNA NUEVA PROFESIÓN.	4
PROGRAMA.	6
CLAUSTRO DE PROFESORES.	13
VENTAJAS DE ESTUDIAR CON SURGE.	14

PRESENTACIÓN.

La labor formativa y pedagógica que SURGE realiza desde 1956, ha sido reconocida por Instituciones y Asociaciones, tanto nacionales como internacionales; fruto de este reconocimiento son los premios que el Centro de Estudios ha obtenido y los convenios de colaboración y convalidación de temarios firmados con diferentes universidades y centros de estudios inmobiliarios europeos.

SURGE es el **único Centro de Estudios** que consiguió una **Autorización según el R.D. 2641/80 del Ministerio de Educación y Ciencia para impartir Cursos y Seminarios profesionales inmobiliarios**. Desde 1987 autorización expresa.

La evolución del sector y su progresiva especialización, ha determinado que importantes empresas, instituciones y agrupaciones inmobiliarias, hayan confiado en SURGE para la formación de sus profesionales.

SURGE, imparte ciclos formativos específicos del sector inmobiliario, no sólo en Barcelona, sino que cuenta con una amplia red de centros en más de 20 ciudades dentro del territorio nacional; también hemos adecuado el estudio a la formación on line en el campus SURGE con la inclusión de videoconferencias a tiempo real y la presencia de los Jefes de Profesores dándonos clases.

Los cursos son impartidos por abogados, contables, economistas, arquitectos, aparejadores, urbanistas, técnicos, profesionales y expertos en el sector inmobiliario, tanto del sector público como privado, garantizando de esta manera la rigurosidad y eficacia de los estudios que se realizan, contando con un material pedagógico totalmente actualizado y completo.

Al terminar los estudios, una vez superados los exámenes finales, SURGE Centro de Estudios otorga el **diploma** de:

Promotor Director de Obras, acogido al Real Decreto Ley 1004/91.

Promoción de Fincas, acogido al Real Decreto 2641/1980 DOGC 882 del 26 /08/1987.

UNA NUEVA PROFESIÓN.

En el curso de “Promotor-Director de Obras” se incide en las fases previas, constructivas, de control de obra y legales que debemos conocer para ser gestores y coordinadores de esta actividad, consiguiendo rentabilizar la construcción al tiempo de controlar la calidad de los procesos sin olvidar toda la documentación legal y administrativa que comporta.

El curso se compone de los siguientes módulos:

- MÓDULO A. PARTE GENERAL I.
- MÓDULO B. PARTE GENERAL II.
- MÓDULO C. URBANISMO.
- MÓDULO D. DICCIONARIO VISUAL BÁSICO.
- MÓDULO E. DEL TERRENO A LA OBRA.
- MÓDULO F. BLOQUE OBRA.
- MÓDULO G. CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN.
- MÓDULO H. ESTUDIO DE LA VIABILIDAD ECONÓMICA DE LA PROMOCIÓN.
- MÓDULO I. SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

Con este curso y sin necesidad de una formación técnica previa, alcanzará la cualificación requerida en esta profesión. Podrá intervenir, siempre en relación directa con el aparejador o el arquitecto, en los distintos aspectos del desarrollo de la obra:

- Realizar cálculos de resistencias de estructuras.
- Revisar todo tipo de instalaciones: fontanería, agua, calefacción, gas, sistema eléctrico, nuevas tecnologías.
- Calcular diámetros, elegir materiales, saber cómo realizar impermeabilizaciones, resolver los problemas de las salidas de humos, acondicionamiento de aire, ventilación, tratamiento de aguas...
- Tomar las precauciones necesarias en cada momento. Medir, presupuestar y valorar diferentes proyectos...
- Conocer todos los requerimientos sobre la seguridad y salud, plan de obra...

A través de un método sencillo apoyado en la práctica el alumno aprende todos los detalles de la profesión:

- **Interpretación de Planos.** Dibujo de Construcción. Instrumentos de dibujo. Empleo de los distintos tipos de líneas en el dibujo de construcción. Escalas. Cotas. Fachadas. Planos de sección.
- **Normas fundamentales.** Normalización. Rayado convencional de los materiales. Resistencia de los materiales. Abreviaturas y signos convencionales.
- **Técnica del Hormigón Armado.** Estudio de los pilares y armaduras de hormigón armado. Armaduras principales. Aplicaciones prácticas. Cimientos. Representación de pilares y vigas de hormigón armado.
- **Materiales de Construcción.** Piedra. Mampostería mixta. Columnas y pilares. Arcos de piedra labrada. Ejecución de la fábrica de piedra labrada. Morteros. Hormigones. Madera. Cercas. Ladrillos. Muros.

- **Superficies y cubicaciones.** Aritmética. Sistema métrico decimal. Proporción y porcentaje. Unidades de longitud. Geometría. La línea recta. Polígonos. Estudio de los triángulos. Clasificación de los triángulos. Cuadriláteros. Base y altura de los cuadriláteros. Superficie de las figuras planas. Áreas y volúmenes.
- **Obras de Albañilería.** Técnica constructiva. Cimentación en general. Clases y resistencias de los terrenos. Herramientas. Arcos y dinteles. Excavaciones en terrenos anegados. Forjados de piso. Protección de edificios contra la humedad. Aparatos sanitarios. Ascensores y montacargas.
- **Técnica Constructiva.** Obras de albañilería. Carpintería y Cerrajería de taller. Cubiertas. Planos completos de viviendas unifamiliares.
- **Suministro de Agua.** Cantidad de agua necesaria. Contadores. Sistema de suministro de agua.
- **Materias Técnicas Complementarias.** Aparatos sanitarios. Instalación eléctrica.
- **Levantamiento de Planos.** Consideraciones previas. Problemas geométricos útiles para la operación de levantamiento de planos. Medición de superficies. Levantamiento del plano de un edificio. Datos útiles. Medición. Croquis. Detalles. Puesta en escala. Normas generales que deben seguirse.
- **Práctica del dibujo.** Ejecución de croquis. Ejercicios.
- **Seguridad e Higiene en el Trabajo.**
- **Normativa.** Normativa de aplicación y obligado cumplimiento. Documentación complementaria necesaria para todo proyecto de edificación. ¡Incluye el Real Decreto 314/2006 por el que se aprueba el **actual Código Técnico de la Edificación!**

PROGRAMA.

MÓDULO A. PARTE GENERAL (I).

El objetivo es proporcionar los conocimientos básicos sobre el seguimiento de una obra, y la documentación final necesaria, así como una breve introducción al mundo de la construcción, la arquitectura y otras disciplinas relacionadas con ellas, en Internet.

A1. El sector inmobiliario

Trámites y Gestiones para la construcción de un edificio de Viviendas.

Antes del edificio de la obra:

Durante la construcción del edificio:

Tramitaciones posteriores a la finalización de la obra:

Tramites para la constitución de una empresa:

Licencia de obras:

Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Los planos.

Tipos de planos y sus características.

Marco jurídico de la actividad inmobiliaria.

Agentes de la edificación.

Empresas inmobiliarias y sus objetivos.

A2. La materia prima: el suelo

A3. Conceptos generales sobre edificación

A4. Encaje de la edificación

Elementos edificados sobre rasante

Altura de plantas y altura máxima de edificación

Elementos constructivos singulares

Dimensionamiento interior de los edificios

A5. Modalidad jurídica de la adquisición de inmuebles

A6. La fiscalidad en las transmisiones inmobiliarias

Impuesto de transmisiones patrimoniales (TPO)

Impuesto sobre el valor añadido (IVA)

Tributación de los derechos reales de uso y disfrute.

Tributación de servidumbres sobre inmuebles.

Tributación del derecho de vuelo.

Tributación del derecho de superficie.

Tributación de los contratos de adquisición de suelo.

Compra-venta

A7. Gastos de adquisición y tenencias de inmuebles

A8. Proyecto de obras

A9. Licencias y autorizaciones

A10. La ejecución de las obras

MÓDULO B. PARTE GENERAL (II).

B1. El proceso de transformación de obras

El replanteo de las obras

La declaración de obra nueva

El establecimiento del régimen de propiedad Horizontal

B2. Los costes de la promoción inmobiliaria

Los costes de la gestión urbanística

Los costes de la promoción inmobiliaria

B3. Gastos de entrega de edificios

B4. Tipología de las promociones inmobiliarias

B5. Tipología de las promociones inmobiliarias II

Los ingresos de las promociones para venta

Los ingresos de promociones inmobiliarias en alquiler.

B6. Tipología de las promociones inmobiliarias III

Documentación económico financiera de las promociones inmobiliarias.

B7. La financiación de las promociones inmobiliarias

Préstamos con garantía hipotecaria

Otros medios financieros necesarios

Costes de los avales, cantidades a cuenta

Intereses de préstamos hipotecarios

B8. Medidas de rentabilidad estáticas de las promociones inmobiliarias

B9. Medidas de rentabilidad dinámica de las promociones inmobiliarias

B10. Seguridad y salud en la construcción

MÓDULO C. URBANISMO.

C1. Urbanismo

Aspectos Básicos (conceptos y evolución de derecho urbanístico, principios y estructura del sistema normativo del urbanismo).

Legislación Urbanística (el sistema de planeamiento, régimen urbanístico del suelo, gestión y disciplina urbanística, la organización administrativa del urbanismo en Cataluña).

Legislación sectorial con especial incidencia en el territorio (infraestructuras, ámbitos territoriales especiales, protección del patrimonio arquitectónico, medio ambiente).

Anexos (abreviaturas, cuadros, documentos diversos).

MÓDULO D. DICCIONARIO VISUAL BÁSICO

D1. Urbanismo

Territorio y planeamiento
Ciudad
Ordenación urbana

D2. Edificios

Edificios públicos
Viviendas

D3. Elementos constructivos del edificio

Obras de fábrica
Estructuras
Cimientos y contención
Cubiertas
Fachadas
Divisiones y acabados interiores
Instalaciones

D4. Infraestructuras de transporte y comunicación

Puentes y túneles
Carretera
Pavimentos Flexibles
Ferrocarril
Aeropuerto
Telecomunicaciones

D5. Construcciones hidráulicas

Obras Hidráulicas
Obras marítimas

MÓDULO E. DEL TERRENO A LA OBRA.

El objetivo de este primer bloque es proporcionar los conocimientos necesarios para comprender el proceso de diseño de un edificio, desde la fase inicial – la adquisición del terreno y definición del programa de necesidades-, hasta la fase final de consecución de la licencia de obras y la elección del contratista.

E1. Del Terreno a la Obra.

El terreno (criterios para su elección, características físicas, normativa urbanística)
El programa de necesidades (Posibilidades económicas, estilo y tipología, materiales)
El Proyecto (tipos, fases, documentación, honorarios, tarifas...)
Interpretación de sus planos y nociones básicas de arquitectura.
Estado de mediciones.
La Licencia de Obras.
El constructor-contratista.
El contrato.
Elección del presupuesto y contratista (análisis grandes números, análisis calidades).

MÓDULO F. BLOQUE DE OBRA.

El objetivo es proporcionar los conocimientos técnicos y prácticos para comprender y habituarse al proceso de construcción de un edificio, desde su inicio en las fases de excavación y cimientos, hasta los acabados finales.

F1. Bloque de Obra

Inicio de la obra y replanteo (tramitaciones previas, grúas, vados, certificados, líneas eléctricas, residuo, desplazamiento de elementos urbanos, servidumbre solar, acta notarial, edificios colindantes, planificación obra, comprobación parámetros urbanísticos).

Movimientos de tierra, excavaciones.

Cimentación y saneamiento.

Estructuras (misión, tipos de estructura, tipos de forjados, adecuación).

Albañilería, carpintería, sanitarios y equipamiento.

Instalaciones (electricidad, lampistería, calefacción, tipos de energía, energía solar, domótica, telecomunicaciones).

Exteriores (instalaciones exteriores, tanques de combustible, jardinería, vallas, cancelas, puertas, pérgolas).

Acabados finales y recepción de obra (recepción provisional, repasos, garantía, recepción definitiva).

MÓDULO G. CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN.

G1 Disposiciones Generales

Disposiciones generales

Condiciones técnicas y administrativas

Exigencias básicas

ANEJO I. Contenido del proyecto

ANEJO II. Documentación del seguimiento de la obra

ANEJO III. Terminología

G2 Documentos Básicos

Documentos Básicos

G2.1. Seguridad estructural

Resistencia y estabilidad

Aptitud al servicio

G2.2. Seguridad Estructural Acciones en la edificación

Generalidades

Acciones permanentes

Acciones variables

Acciones accidentales

Anejo A. Terminología

Anejo B. Notaciones y unidades

Anejo C. Prontuario de pesos y coeficientes de rozamiento interno

Anejo D. Acción del viento

Anejo E. Datos climáticos

G2.3. Seguridad estructural Cimientos

Generalidades

Bases de cálculo

Estudio geotécnico

Cimentaciones directas

Cimentaciones profundas

Elementos de contención

Acondicionamiento del terreno

Mejora o refuerzo del terreno

Anclajes al terreno

Anejo A. Terminología

Anejo B. Notación y unidades

Anejo C. Técnicas de prospección

Anejo D. Criterios de clasificación, correlaciones y valores orientativos tabulados de referencia

Anejo E. Interacción suelo-estructura

Anejo F. Modelos de referencia para el cálculo de cimentaciones y elementos de contención

Anejo G. Normas de referencia

G2.4. Seguridad estructural Acero

Generalidades

Bases de cálculo

Durabilidad

Materiales

Análisis estructural

Estados límite últimos

Estados límite de servicio

Uniones

Fatiga

Ejecución

Tolerancias

Control de calidad

Inspección y mantenimiento

Anejo A. Terminología

Anejo B. Notación y Unidades

Anejo C. Fatiga. Método de las curvas S-N

Anejo D. Normas de referencia

G2.5. Seguridad estructural: Fábrica

Generalidades

Bases de cálculo

Durabilidad

Materiales

Comportamiento estructural

Soluciones constructivas

Ejecución

Control de la ejecución

Mantenimiento

Anejo A. Terminología

Anejo B. Notación y unidades

Anejo C. Valores de resistencia característica a compresión
Anejo D. Determinación del factor Φ a media altura de un muro.
Anejo E. Determinación de la altura de cálculo de un muro
Anejo F. Cálculo del factor de incremento ξ para cargas concentradas
Anejo G. Coeficientes de flexión
Anejo H. Normas de referencia

G2.6. Seguridad estructural Madera

Generalidades

Bases de cálculo

Durabilidad

Materiales

Análisis estructural

Estados límite últimos

Estados límite de servicio

Uniones

Fatiga

Sistemas estructurales de madera y productos derivados

Ejecución

Tolerancias

Control

Anejo A. Terminología

Anejo B. Notación y unidades

Anejo C. Asignación de clase resistente. Madera aserrada.

Anejo D: Asignación de clase resistente. Madera laminada encolada

Anejo E. Valores de las propiedades de resistencia, rigidez y densidad. Madera aserrada, madera laminada encolada y tableros

Anejo F. Valores orientativos de humedad de equilibrio de la madera, con uso en exterior protegido de la lluvia

Anejo G. Longitudes de pandeo

Anejo H (Informativo). Fallo de uniones por cortante en el perímetro o en bloque

Anejo I. Normas de referencia

G2.7. Seguridad en caso de incendio

Propagación interior

Propagación exterior

Evacuación

Detección, control y extinción del incendio

Intervención de los bomberos

Resistencia al fuego de la estructura

G2.8. Seguridad de utilización

Seguridad frente al riesgo de caídas

Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento

Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento

Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada

Seguridad frente al riesgo causado por situaciones con alta ocupación

Seguridad frente al riesgo de ahogamiento

Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento

Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo

G2.9. Salubridad (Higiene, salud y protección del medio ambiente)

Protección frente a la humedad
Recogida y evacuación de residuos
Calidad del aire interior
Suministro de agua
Evacuación de aguas

G2.10. Ahorro de energía

Limitación de demanda energética
Rendimiento de las instalaciones térmicas
Eficiencia energética de las instalaciones de iluminación
Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria
Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica

MÓDULO H. ESTUDIO DE LA VIABILIDAD ECONÓMICA DE LA PROMOCIÓN.

Contando el suelo, los gastos de materiales y mano de obra así como proyectos y licencias, debemos saber encontrar el punto muerto de rendimiento económico para, a partir de estos datos, conocer si nuestra opción de promoción inmobiliaria es o no rentable y ajustar las variables del mismo.

H1. Estudio de la viabilidad económica de la promoción

- Gestión edificatoria de promociones de nueva construcción para la venta.
- El análisis estático, dinámico y alternativo.
- El valor del suelo por construir.
- Estudio de viabilidad de adquisición de suelos vacantes concretos.

MÓDULO I. SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

I1. Seguridad e higiene en el trabajo

- Prevención de riesgos laborales
- Ley de ordenación de la edificación (DL 1020/2000)
- Laboral

CLAUSTRO DE PROFESORES.

Sr. Alejandro Moya

Director de SURGE Centro de Estudios.

Sr. Francisco Muñoz

Agente Inmobiliario

Sr. Buenaventura Baiget

Abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona.

Sr. Albert Salat

Abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona.

Sra. Beatriz Aubert

Fiscalidad Inmobiliaria

Sra. Cristina Martínez

Urbanista

Sr. Álvaro de Jesús

Valoraciones

Sra. Purificación López

Master en Dirección inmobiliaria

VENTAJAS DE ESTUDIAR CON SURGE

- Centro de Estudios autorizado por el Ministerio de Educación y Ciencia desde 1956.
- Único Centro de Estudios con una autorización expresa de los cursos inmobiliarios según el Real Decreto 2641/80
- Temarios propios, pedagógicos y constantemente actualizados.
- Profesorado experto en la materia y especializado en formación.
- Grupos de estudios reducidos.
- Infraestructura a nivel nacional y acuerdo con Francia y Portugal.
- Desarrollo práctico de las clases, seminarios.
- Bolsa de trabajo.
- Reciclaje continuo, actualización de conocimientos.

Premio Oro Calidad
Premio Master Estrella Creatividad
Premio Fundación C.R.C.A. (Mejor Sistema Educativo)
Premio A.C.C.E.C. (Actualidad Educativa)
Estrella de Diamante Internacional a la Calidad
Premio Marketing Empresarial



Gestión de la Propiedad Inmobiliaria
Gestión de Comunidades y Patrimonios Inmobiliarios
Perito Judicial Inmobiliario
Perito Judicial en Investigación de Accidentes Laborales
Asesor Financiero
Asesoría Fiscal y Tributación
Master en Dirección Inmobiliaria
Asesoría de la Propiedad Inmobiliaria
Técnicas de Ventas Inmobiliarias
Seminarios y Cursos Adaptados para Empresas
Master en Valoraciones Inmobiliarias
Actividades Comerciales e Industriales
Promotor Director de Obras
Perito Calígrafo Judicial y Perito Psicografológico
Agente Inmobiliario
Especialista en Subastas
Coaching in Real State



Para recibir mayor información sobre nuestros cursos

llame al **Tel.93 494 99 80**

Centro de Estudios: c/ Fontanella nº 13 2º 1ª, 08010 Barcelona Tel: 93 494 99 82
Centro de Estudios: León y Castillo, 313 - 1º A Las Palmas de G. C. Fax: 928 23 14 14
Administración: Fontanella, 15 pral 2ª. 08010 Barcelona Tel. 93 494 99 80
I+D (Producción Editorial): Comtessa de Sobradíel, 4. 08002 Barcelona Tel. 93 268 14 44
Almacén: Ataulfo, 12 locales A-B. 08002 Barcelona Tel. 93 315 08 66
e-mail: surge@surge.es
Web: www.surge.es